

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 4 Viernes 7 de enero de 2022 Pág. 84

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

69 INVEREADY HEALTH, TECH & ENERGY INFRASTUCTURES I PARALLEL, S.C.R., S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante condonación de dividendos pasivos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el Accionista Único de la compañía "INVEREADY HEALTH, TECH & ENERGY INFRASTUCTURES I PARALLEL, S.C.R., S.A." en fecha 30 de diciembre de 2021 ha acordado (en base al artículo 317.2 y ss de la LSC) reducir el capital social a los efectos de condonar dividendos pasivos pendientes de desembolsar por dicho importe total. Esto es, a tenor de lo dispuesto en el artículo 317.2 de Lay de Sociedades de Capital, se acuerda amortizar 600.000 acciones suscritas y parcialmente desembolsadas, números 600.001 a 1.200.000, ambos inclusive, quedando fijado el capital social de la Sociedad en seiscientos mil euros (600.000 €).

Los términos y condiciones que rigen la mencionada reducción de capital son los siguientes:

- a) Reducción del capital social de la Sociedad en un importe de seiscientos mil euros (600.000 €).
- b) La reducción del capital social se efectúa mediante condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar según lo acordado por la escritura fundacional, de fecha 28 de octubre de 2021, elevada a público ante el Notario de San Sebastián, don José Carlos Arnedo Ruiz, bajo el número 2.172 de su protocolo.
- c) La reducción de capital social acordada por el Accionista Único se lleva a cabo mediante la amortización de 600.000 acciones suscritas y parcialmente desembolsadas, números 600.001 a 1.200.000, ambos inclusive.

Por todo ello, el Accionista Único aprueba reducir el capital social actual, esto es, un millón doscientos mil euros (1.200.000 €) en la cifra de seiscientos mil euros (600.000 €), dejándolo fijado en seiscientos mil euros (600.000 €).

A los efectos de la reducción de capital aprobada y de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

San Sebastián, 30 de diciembre de 2021.- El Secretario entrante no Consejero del Consejo de Administración de Inveready Health, Tech & Energy Infrastuctures i Parallel, S.C.R., S.A., doña Silvia Martínez Losas.

ID: A210069260-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958